

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Los suscriptores de la provincia. Año 60 pesetas

de fuera de la provincia 16 pesetas 80; año 60

de fuera de la provincia 22'50 pesetas 45; año 60

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, s/n.º, dond e deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcurrir dos o cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 45 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono (cuando haya persona en la capital que responda de él).

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península y las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 junio 1925.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.885.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Buscas. — Circular.

D. Vicente López Cucalón, vecino de esta capital, denuncia a mi autoridad, que el día 10 del actual desapareció de su casa paterna un hijo llamado Vicente López Bernad, de 14 años, oficio pintor, complexión robusta, estatura alta, pelo castaño oscuro, cejas id., ojos pardos, nariz ancha achatada, boca grande, viste chaqueta de lanilla color gris claro, dos pares de pantalones, uno marrón claro de espiga y otro de algodón azul con lista blanca, camisa blanca listas azules, calza alpargatas blancas y a la cabeza boina azul; en su consecuencia, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades de esta provincia que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho joven, el que será puesto a mi disposición, caso de ser habido.

Zaragoza, 15 de junio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 2.890.

Higiene y Sanidad Pecuarias.

CIRCULAR

Con el fin de aclarar ciertas dudas que ha originado la aplicación de la Circular de Higiene y Sanidad Pecuarias, n.º 2.650, de fecha 1 de los corrientes, he acordado, de conformidad con la Inspección provincial del ramo, publicarla en la forma siguiente:

En esta provincia hay algunos municipios que tienen mancomunidad de pastos, unos en toda su extensión de tiempo y lugar, y otros de sol a sol, conocido este último con el nombre de alera foral. Como se trata de un derecho que no puede quebrantarse, mientras persista legalmente, y salvo en los casos en los cuales el derecho esté limitado en documentos legales, por la existencia de enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias de los ganados, todos los términos municipales que tengan una u otra de las mancomunidades citadas, serán considerados, para los efectos de la ley de Epizootias, como un solo municipio.

Por tanto, y a fin de evitar abusos en el pastoreo de los ganados, bajo el pretexto de los acantonamientos sanitarios, todos los municipios que estén sujetos legalmente a dichas mancomunidades, se atenderán a las normas siguientes:

- 1.ª Al aparecer en cualquiera de los municipios alguna enfermedad comprendida en el Reglamento de la ley de Epizootias vigente, será denunciada a la Alcaldía del término municipal donde haya aparecido la enfermedad.
- 2.ª Si el ganado ha de acantonarse en el tér-

mino municipal donde ha aparecido la enfermedad, la Alcaldía de este municipio comunicará el hecho, sin dilación ninguna, a todos los Alcaldes de los municipios mancomunados, citándolos a sesión.

3.^a Si ha de acantonarse en otro pueblo de la mancomunidad que no es la residencia habitual del ganado, el Alcalde de este municipio lo comunicará con urgencia al Alcalde del municipio en cuyo término municipal ha de acantonarse, para que éste cite a sesión a los Alcaldes de los municipios mancomunados.

4.^a En los casos en los cuales exista la costumbre de reunirse para estos casos en determinado sitio de alguno de los términos municipales de la mancomunidad, se respetará esa costumbre, pero en todos los casos, citará y presidirá las sesiones el Alcalde del municipio en cuyo término municipal haya de acantonarse el ganado enfermo.

5.^a Hasta tanto que se acuerde la zona donde ha de acantonarse el ganado, quedará éste inmovilizado en la corraliza o terreno donde aparezca la enfermedad, y tendrán en cuenta los plazos marcados en los arts. 7.^o y 8.^o del Reglamento de Epizootias, y ejecutarán los acuerdos con toda la rapidez posible. En los casos en los cuales el ganado no esté encerrado en su corraliza, el terreno ocupado provisionalmente será considerado infecto durante un mes, como ordena el art. 31, y la corraliza será desinfectada reglamentariamente.

6.^a Reunidos todos los Alcaldes o Delegados de su Autoridad en el pueblo donde haya de acantonarse el ganado enfermo, o en el punto establecido por la costumbre, con asistencia de los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias respectivos y cuantos ganaderos sean necesarios para representarlos, acordarán, de común acuerdo, la zona infecta, la zona sospechosa, si la hubiere, el albergue, el abrevadero y la zona neutra limitante a la infecta, la cual no podrán pasar ni los ganados enfermos ni los sanos, procurando por todos los medios lo más equitativo para todos, a fin de evitar la intervención de la Superioridad. Al propio tiempo señalarán la ruta más conveniente para el traslado del ganado a la zona que sea señalada, cuya ruta quedará como sospechosa para los efectos reglamentarios.

7.^a En los casos de vacunación de la viruela, sin existir la viruela natural en los ganados, el dueño lo comunicará al Alcalde del pueblo mancomunado donde pretenda acantonar el ganado, con la anticipación de 3 días, y dicha Alcaldía citará a los Alcaldes de la mancomunidad, para obrar como en el caso anterior, en todos sus detalles, como si se tratara de la viruela natural.

8.^a Todos los acuerdos serán firmados por los asistentes a la reunión, y se remitirá una copia del acta a la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias para su aprobación o rectificación, como ordena el nombrado Reglamento.

9.^a Como en todos los Municipios mancomu-

nados, serán sabedores los ganaderos de la existencia de las enfermedades reglamentarias, y los ganados enfermos estarán debidamente acantonados; no se exigirá la Guía Sanitaria a los ganados sanos, en todos los términos de la mancomunidad, y éstos seguirán gozando la mancomunidad de pastos con entera libertad, como en tiempos de normalidad sanitaria.

10.^a En el caso de que algún ganado de la mancomunidad sea denunciado con alguna enfermedad, sin que el dueño la haya declarado, será denunciado a la Alcaldía del término municipal donde se encuentre el ganado enfermo, y esta Alcaldía lo hará al Gobierno civil para que la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias ordene la instrucción de expediente en averiguación del hecho denunciado, a fin de imponer al dueño la sanción que corresponda.

11.^a Los Alcaldes serán responsables del incumplimiento de esta circular, y en tales casos, se les aplicarán las sanciones determinadas en el apartado b) del art. 163 del Reglamento de la ley de Epizootias vigente.

Zaragoza, 15 de junio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 2.850.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Cadrete, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La Sarda Baja, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 12 de junio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 2.850.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Fardas, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a con-

tinuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Tierra Plana, La Ralla y Aliagares, que es la zona declarada infecta con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de un kilómetro de anchura.

Zaragoza, 12 de junio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 2.821.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Legitimación de roturaciones arbitrarias

Anuncios.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de El Buste.

Núm. 1. Braulio Jiménez Gil: Un campo, en Campo de los Mojones, de 6 hanegas; este y sur monte, oeste Felipe Magdalena y norte Sandalio Villalba. Otro campo, en Carpintero, de 2 hanegas; este camino, sur Pedro Villalba, oeste Buena Ventura Villalba Magallón y norte Juan Sanz Villalba.

2. Victoriano Domínguez Pardo: Un campo, en Cantón, de 42 áreas, 90 centiáreas; norte Cayetano Chueca, este y sur camino y oeste Pascual Lambea Domínguez.

3. Pascual Lambea Domínguez: Un campo, en Cantón, de 64 áreas y 25 centiáreas; norte León Lambea, sur camino del Cantón, este Victoriano Domínguez y oeste León Lambea Domínguez. Otro campo, en el Cardoso, de 42 áreas, 90 centiáreas; norte y sur León Lambea Domínguez este Eugenio Portal y oeste senda.

4. Andrés Domínguez Domínguez: Un campo, en el Cabezo de Paules, de 5 hanegas; norte Juan Sebastián Sanz, sur Jacinto Sanz, este paso de ganados y oeste Teodoro Villalba Pardo. Otro, campo, en Carpintero, de 2 hanegas; norte y oeste Juan Sanz Villalba, E. y S. monte.

5. León Lambea Domínguez: Un campo, en

Cantón, de 64 áreas, 35 centiáreas; norte Cayetano Chueca, sur camino del Cantón, este Victoriano Domínguez, oeste paso. Otro campo, en el Cardoso, de 42 áreas, 90 centiáreas; norte Pascual Lambea Domínguez, sur y oeste con monte y este Eugenio Portal.

Zaragoza, 9 de junio de 1925.—Tomás Gómez.

* * *

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

(Conclusión).

Número 295. Manuel Gracia Casabona: Un campo, en la Mejana de la Noria, de 706 metros cuadrados; linda norte camino, sur riego, este Pascuala López y oeste José Casanova. Otro trozo de terreno, de 1.127 metros cuadrados; linda norte Pascuala López, sur José Casanova, este camino y oeste riego. Otro trozo de terreno, de 626 metros cuadrados; linda norte riego, sur Jerónimo Alastoy, este camino y oeste riego. Otro trozo de terreno, de 626 metros cuadrados; linda norte riego, sur camino, este Martín Laguardia y oeste Manuel Muniesa. Dos trozos de terreno, de 1.144 metros cuadrados cada uno; linda norte con riego y camino, sur camino y riego, este con Crescencio Beltrán y Santiago Monvila y oeste Francisco Gallo e Ignacio Munio. Dos trozos de terreno, de 636 metros cuadrados cada uno; linda norte con camino, este Manuel Muniesa y Miguel Capdevila, sur riego y oeste Vicente Peña y Justo Marín.

296. Ramón Cólera Salvador: Un trozo de terreno, en la Mejana de la Noria, de 700 metros cuadrados; linda norte con riego, sur con acequia Fuentes, este Francisco Gómez y oeste Marcelina Vidal. Otro trozo de terreno, de 1.127 metros cuadrados; linda norte riego, sur río Ebro, este Francisco Gómez y oeste camino. Otro trozo de terreno de 626 metros cuadrados; linda norte riego, sur camino, este José Guñu y oeste Alonso González. Otro trozo de terreno de 1.144 metros cuadrados; linda norte riego, sur camino, este Vicente González y oeste Agapito Gallego. Otro trozo de terreno, de 636 metros cuadrados; linda norte camino, sur riego, este Esteban Laguardia y oeste Vicente Blanco.

297. Nazario Sánchez Uriel: En la Mejana de la Noria, de 706 metros cuadrados; linda norte Vicente Alfambra, sur y este monte común y oeste riego. Otro trozo de terreno, de 1.127 metros cuadrados; linda norte Vicente Alfambra, sur Higinio Gracia, este con galacho y oeste con riego. Otro de tierra, de 626 metros cuadrados; linda norte riego, sur Cristobalina Lobera, este Manuel Gracia y oeste Francisco Villuenda. Otro trozo de terreno, de 1.144 metros cuadrados; linda norte riego, sur camino, este Mariano Ferrer y oeste Crescencio Beltrán. Otro trozo de terreno, de 636 metros cuadrados; linda norte monte común, sur riego, este Lorenzo Marín y oeste Miguel Auque.

298. Santiago Mombiola Gracia: Un campo, en la Mejana de la Noria, de 706 metros cuadra-

dos; linda norte riego y camino, sur riego, este Francisco Clavero y Agustín Manila. Otro trozo de terreno, de 1.126 metros cuadrados; linda norte Agustín Escanilla, sur Francisco Clavero, este riego y oeste camino. Otro trozo de terreno, de mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados; linda norte camino, sur riego, este José Girón y oeste Francisco Aguilar. Otro trozo de terreno, de 1.141 metros cuadrados; linda norte camino, sur riego, este Ignacio Sorrosal y oeste Manuel Gracia. Otro trozo de terreno, de 636 metros cuadrados; linda norte monte común, sur riego, este Vicente Asensio y oeste Miguel Lobera. Otro trozo de terreno, de 636 metros cuadrados; linda norte monte común, sur riego, este Luis Ferrer y oeste Ignacio Asensio.

Todas estas fincas están enclavadas en la partida denominada «Mejana de la Noria».

Zaragoza, 9 de junio de 1925. — Tomás Gómez.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.868.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Debiendo proveerse el cargo de chófer encargado de la conducción del carruaje de la Alcaldía, con el jornal diario de ocho pesetas cincuenta céntimos, se anuncia concurso público para que los interesados puedan presentar sus solicitudes, extendidas en papel de la clase 8.ª, con un sello municipal de cincuenta céntimos, en el Negociado de Gobernación de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones.

- 1.º No ser menor de veinticinco años ni exceder de cuarenta.
- 2.º Reunir aptitud física comprobada por reconocimiento facultativo practicado por los señores Médicos de la Beneficencia municipal.
- 3.º Saber leer y escribir.
- 4.º Poseer condiciones de idoneidad para el cargo de chófer, hallándose provisto del oportuno carnet de conductor de vehículos de motor mecánico, y verificar las pruebas que se determinarán de conducción del carruaje de la Alcaldía y de reparación de averías, valiéndose únicamente de las herramientas que normalmente se llevan en el coche.

Zaragoza, 13 de junio de 1925. — Gonzalo G. Salazar.

Núm. 2.892.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión Permanente.

Con arreglo a lo determinado en el art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de 10 días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al concurso que ha de celebrarse para contratar la adquisición de tubería de fundición con destino al servicio de aguas de la ciudad; advirtiéndose que durante el mencionado plazo, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, y que transcurrido, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Lo que se comunica al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de junio de 1925. — El Presidente, Gonzalo G. Salazar.

Núm. 2.399.

Recaudación de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar la subasta de fincas a los deudores de paradero desconocido por medio del BOLETÍN OFICIAL.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de La Almunia;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y años 1910 al segundo trimestre de 1924-25, ambos inclusive, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

María Marín Palacios: Un olivar, sito en la partida de Carrera de la Hilera de este término, de cabida de 2 cahices, 5 hanegas, equivalentes a 150 áreas, 15 centiáreas; que linda por N. con Juan Hernández Labiaga, por S. con Jesús de Castro, por E. con José María Contín y por O. con camino.

Y como quiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se le requiere para que en término de 3.º día presente en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En La Almunia, a 18 de mayo de 1925. — El Recaudador, Antonio Pérez.

Núm. 2 810.

Edicto para notificar la subasta de fincas a los deudores de paradero desconocido por medio del BOLETÍN OFICIAL.

D. Alfonso de Sosa y Salvado, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Brea de Aragón:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1908 a 1914, he acordado celebrar subasta de las fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan, la cual se efectuará bajo mi presidencia el día 20 del presente mes en la Casa Consistorial de esta villa:

Francisco Barcelona Benedé (a) Cocinero: Un campo seco, en Chaparral, de 78 áreas 65 centiáreas; linda N. Francisco Berdejo, S. senda de ganado, E. Agustín Benedé y O. senda de ganado: valor para la subasta, 200 pesetas.

El mismo: Un campo seco, en Campeja, de 12 medias, equivalentes a 55 áreas 80 centiáreas; linda N. Francisco García, S. monte, E. Melchor Berdejo y O. Agustín Benedé: valor para la subasta, 220 pesetas.

El mismo: Un campo, en Mesina, de 18 medias, equivalente a 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; linda N. Francisco Ballesteros, S. Juan Pérez, E. Mojón de Sestrica y O. Manuel Serrano: valor para la subasta, 400 pesetas.

El mismo: Un campo seco, en Lezno, de 3 medias, equivalente a 21 áreas y 45 centiáreas; linda N., S. y E. monte y O. Basilio Marín: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Un campo seco, en Lezno, de 9 medias, equivalente a 69 áreas y 35 centiáreas; linda N. y S. monte, E. Teodoro Lavilla y O. Joaquina Gasca: valor para la subasta, 220 pesetas.

El mismo: Una media parte de era, en Traslacras, de 1 y medio almud, equivalente a 89 centiáreas; linda N. monte, S. Francisco Barcelona, E. Joaquín Pola y O. Francisco Barcelona: valor para la subasta, 40 pesetas.

Joaquín Barcelona Benedé: Un campo seco, en La Campeja, de 9 medias, equivalente a 64 áreas y 35 centiáreas; linda N. Mariano Pola, S. Luciano Ballesteros, E. Francisco García y O. Andrés Carreras: valor para la subasta, 141 pesetas.

El mismo: Una mitad de campo, en Barranco Hondo, de 10 áreas y 72 centiáreas; linda N. Matías Benedé, S. Senda Hermanos, E. monte y O. Juan Pola: valor para la subasta, 20 pesetas.

El mismo: Una viña, en Mojón de Morés, de 3 medias, equivalente a 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. Fernando Navarro, S. Casimiro Real, E. monte y O. Senda de Hs.: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Una viña, en Mojón de Mesones, de igual cabida que la anterior; linda N. Joaquín Pola, S. Senda Hs., E. monte y O. Joaquín Gregorio: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Un campo seco, en Parejo, de 5 medias, equivalente a 35 áreas y 75 centiáreas; linda N. Dionisio Melús, S. Camino Hs., E. monte y O. idem: valor para la subasta, 20 pesetas.

El mismo: Un campo seco, en Hoj de Casa, de 6 medias, equivalente a 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. Senda de Hs., S. Marcelino Pérez, E. Senda H., y O. Pedro Berdejo: valor para la subasta, 100 pesetas.

El mismo: Media era, en La Virgen, de 3 almudes, equivalente a 1 área y 79 centiáreas; linda N. monte, S. Manuel Benedé, E. Juan García y O. Ramona Lavilla: valor para la subasta, 100 pesetas.

Manuel Barcelona Benedé: Un campo, en partida del Río, de 1 media, equivalente a 7 áreas y 15 centiáreas; linda N., S. y E. río y O. monte: valor para la subasta, 20 pesetas.

El mismo: Un campo seco, en Machamalo, de 2 áreas 38 centiáreas; linda N. Manuel Gómez, S. Florencio, E. monte y Q. Francisco Fernando: valor para la subasta, 20 pesetas.

El mismo: Una viña seco, en Navuchol, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. Guillermo Marqueta, S. Julián Ballesteros, E. Manuel Gómez y O. Luciano Ballesteros: valor para la subasta, 120 pesetas.

El mismo: Una viña seco, en la misma partida, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. Domingo Barcelona, S. Leo-

nardo Ucedo, E. Senda Nos. y O. Rafael Marqueta: valor para la subasta, 140 pesetas.

El mismo: Una viña seco, en Chaparral, de 14 áreas 30 centiáreas; linda N. Juan Benedé, S. Joaquín García, E. Vicente Marquina y O. Manuel Benedé: valor para la subasta, 20 pesetas.

El mismo: Una era, en Machamalo, de 1 área 79 centiáreas; linda N., S. y O. monte y E. Manuel García: valor para la subasta, 60 pesetas.

El mismo: Una viña seco, en Río, de 85 áreas 80 centiáreas; linda N. Manuel Benedé, S. y E. río y O. Mariano Berdejo: valor para la subasta, 280 pesetas.

Patricio Barcelona Benedé: Un campo, en Navuchol, de 35 áreas 75 centiáreas; linda N. y S. monte, E. Fernando Navarro y O. Francisco Pola: valor para la subasta, 80 pesetas.

El mismo: Un campo, en Bolaje, de 85 áreas 80 centiáreas; linda N., S. y E. monte y O. Francisco Pola: valor para la subasta, 160 pesetas.

El mismo: Una viña, en Campeja, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N. monte, S. senda, E. mojón de Sestrica y O. Joaquín Pola: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lerno, de 71 áreas 10 centiáreas; linda N. Francisco Pola, E. Angel Vela y S. y O. monte: valor para la subasta, 180 pesetas.

El mismo: Una era, en la Virgen, de 1 área 79 centiáreas; linda N. y O. monte, S. campo de la Virgen y E. Mariano Ucedo: valor para la subasta, 60 pesetas.

Agustín Benedé García: Un campo, en Boto, de 42 áreas 90 centiáreas; linda E. mojón de Sestrica y N. S. y O. monte: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Una viña, en Navuchol, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. Rafael Marqueta, S. Antonio Benedé, E. y O. Eduardo Marqueta: valor para la subasta, 160 pesetas.

El mismo: Una viña, en Río, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N. León Benedé, S. Manuel Pinilla y E. y O. monte: valor para la subasta, 40 pesetas.

José Benedé García: Un campo, en Navuchol, de 64 áreas 35 centiáreas; linda N. José Benedé, S. Leonor Estango, E. Francisco Pola y O. camino: valor para la subasta, 160 pesetas.

El mismo: Un campo, en la misma partida, de 64 áreas 35 centiáreas; linda N. monte, S. camino, E. Juan García y O. mojón de Illueca: valor para la subasta, 160 pesetas.

El mismo: Un campo, en Navuchol, de 64 áreas 35 centiáreas; linda N. barranco, S. y E. Tomás Vicente y O. Fermín Pola: valor para la subasta, 160 pesetas.

El mismo: Una viña, en Campeja, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. senda, S. Teodoro Lavilla, E. Vicente Serrano y O. Eulalio Lavilla: valor para la subasta, 360 pesetas.

El mismo: Una viña, en Río, de 85 áreas 80 centiáreas; linda N. Simón Berdejo, S. monte, E. Juan García y O. monte: valor para la subasta, 680 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. y S. monte, E. senda y O. Joaquín García: valor para la subasta, 100 pesetas.

José Benedé Lavilla: Un campo, en Campeja, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. Esteban Jimeno, S. y E. monte y O. el Jimeno: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Una viña, en Barranco-hondo, de 35 áreas 75 centiáreas; linda N. Matías Benedé, S. monte y E. Atanasio Barcelona: valor para la subasta, 80 pesetas.

El mismo: Una viña, en Hoyo de Clarés, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. y E. monte, S. Miguel Yarza y O. Mariano Marín: valor para la subasta, 100 pesetas.

El mismo: Una viña, en Juncal, de 28 áreas 60 centiáreas; linda N., S., E. y O. monte: valor para la subasta, 80 pesetas.

El mismo: Una viña, en Chaparral, de 5 áreas, 17 centiáreas; linda N., S. y O. monte y E. acequia: valor para la subasta, 20 pesetas.

Sebastián Benedé Lavilla: Un campo regadío, en Huerta Alta, de 3 áreas 58 centiáreas; linda N. camino, S. M. Berdejo, E. Francisco Ballesteros y O. Joaquín Carreras: valor para la subasta, 300 pesetas.

El mismo: Un campo seco, en Chaparral, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N. y O. Manuel Benedé, S. Juan Benedé y E. Manuel García: valor para la subasta, 80 pesetas.

El mismo: Un campo, en Peña Roya, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N. y O. monte, S. Francisco Pola y E. Benito Miñana: valor para la subasta, 20 pesetas.

El mismo: Un campo, en Río, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. río y S. E. y O. monte: valor para la subasta, 160 pesetas.

El mismo: Un campo, en Piedra-buena, de 21 áreas 45 centiáreas; linda S. Ildefonso Benedí y N., E. y O. monte: valor para la subasta, 20 pesetas.

El mismo: Una viña, en Marchamalo, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. Manuel Pola, S. Angel Vela, E. Gregorio Benedí y O. monte: valor para la subasta, 140 ptas.

El mismo: Un campo, en mojón de Mesones, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. y S. monte, E. Manuel Benedí y O. Manuel Ibáñez: valor para la subasta, 140 pesetas.

El mismo: Un campo, en Paújo, de 21 áreas 45 centiáreas; linda todo él con monte: valor para la subasta, 20 pesetas.

El mismo: Una viña, en Río, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. y S. monte, E. Mariano Pola y O. Manuel Ibáñez: valor para la subasta, 100 pesetas.

El mismo: Una viña, en la misma partida, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N., E. y O. monte y S. Sebastián Benedí: valor para la subasta: 100 pesetas.

Inocencio Benedí Lavilla: Un campo, en Blanquera, de 14 áreas 30 centiáreas; linda N. Teodoro Lavilla, S. camino, E. Vicente Marquina y O. José Pola: valor para la subasta, 20 pesetas.

El mismo: Una viña, en Río, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N. y E. Francisco Berdejo, S. Joaquín Benedí y O. río: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Una viña, en Piedra-buena, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. y E. paso de ganado, S. Iñigo Benedí y O. Antonio Pérez: valor para la subasta, 120 pesetas.

El mismo: Una viña, en la misma partida, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N. Joaquín Benedí, S. Antonio Pérez y E. y O. Manuel Pérez: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N. Joaquín Benedí, S. Joaquín Pola, E. Iñigo Benedí y O. mojón de Illuca: valor para la subasta, 60 pesetas.

El mismo: Una era, en la Virgen, de 1 área 19 centiáreas; linda toda ella con monte: valor para la subasta, 20 pesetas.

Babil Benedí Pinilla: Un campo, en Hoy de Casa, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N. y O. Domingo Barcelona, S. Pablo Benedí y E. camino real: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Un campo, en Navuchol, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. monte, S. Eulalio Lavilla, E. Joaquín Yarza y O. M. Gómez: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Un campo seco, en Lezno, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N., E. y O. monte y S. Babil Benedí: valor para la subasta, 40 pesetas.

José Benedí Pinilla: Un campo, en Navuchol, de 21 áreas 45 centiáreas; linda S. Manuel Benedí, N. monte, E. Pablo Benedí y O. Iñigo Pola: valor para la subasta, 20 pesetas.

El mismo: Un campo, en Lezno, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Manuel García, S. José Benedí, E. Babil Benedí y O. monte: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N. y E. Manuel Benedí, S. Babil Benedí y O. Alejandro Blasco: valor para la subasta, 40 pesetas.

Manuel Benedí Pinilla: Un campo, en Navuchol, de 64 áreas 35 centiáreas; linda N. Manuel Benedí, S. y E. Joaquín Serrano y O. monte: valor para la subasta, 160 pesetas.

El mismo: Un campo, en Chaparral, de 50 áreas 5 centiáreas; linda N. Ildefonso Benedí, S. Federico Pola, E. Manuel Barcelona y O. monte: valor para la subasta, 120 ptas.

El mismo: Un campo, en la misma partida, de 64 áreas 35 centiáreas; linda N. Pablo Ballesteros, S. Sebastián Benedí, E. Manuel García y O. Baltasar Roldán: valor para la subasta, 240 pesetas.

El mismo: Un campo, en Campeja, de 35 áreas 75 centiáreas; linda N. Guillermo Marqueta, S. Eulalio Lavilla, E. camino y O. Juan Benedí: valor para la subasta, 80 ptas.

El mismo: Un campo, en la misma partida, de 28 áreas 60 centiáreas; linda N. Agustín Benedí, S. Julián Ballesteros, E. Francisco Barcelona y O. monte: valor para la subasta, 60 pesetas.

El mismo: Una viña, en Río, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. Antonio Barcelona, E. y S. camino y O. Manuel Barcelona: valor para la subasta, 180 pesetas.

El mismo: Una viña, en igual partida, de 85 áreas 80 centiáreas; linda N. monte, S. Agustín Benedí, E. Manuel Pinilla y O. camino: valor para la subasta, 160 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 21 áreas 45 centiáreas; linda E. José Benedí y N., S. y O. monte: valor para la subasta, 60 pesetas.

El mismo: Una viña, en Olivar de la Sierra, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N., S. y E. monte y O. Faustino Morales: valor para la subasta, 60 pesetas.

El mismo: Una viña, en Chaparral, de 28 áreas 60 centiáreas; linda N. Manuel Barcelona, S. Baltasar Roldán, E. Juan Benedí y O. Manuel Benedí: valor para la subasta, 60 pesetas.

El mismo: Una viña, en Navuchol, de 35 áreas 75 centiáreas; linda N. monte, S. y E. Manuel Benedí y O. nuel Benedí y O. Marcelino Pérez: valor para la subasta, 80 pesetas.

El mismo: Una era, en Tras las Casas, de 1 área 79 centiáreas; linda N. monte, S. y E. Manuel Benedí y O. José Andrés: valor para la subasta, 60 pesetas.

Pablo Benedí Pinilla: Un campo, en Navuchol, de 64 áreas 35 centiáreas; linda N., E. y O. monte y S. Iñigo Pola: valor para la subasta, 80 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. Babil Benedí, S. José Benedí, E. Manuel Benedí y O. José Benedí: valor para la subasta, 120 ptas.

El mismo: Una viña en igual partida, de 35 áreas 75 centiáreas; linda N. y O. monte, S. Pablo Benedí y E. Marcelino Pérez: valor para la subasta, 80 pesetas.

El mismo: Una viña en Campeja, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N. Leonardo Benedí, S. camino, E. Ana Roy y O. Leonardo Marqueta: valor para la subasta, 100 pesetas.

Joaquín Benedí Señor: Un campo, en Lezno, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N., E. y O. monte y S. camino: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Un campo, en Río, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. y E. monte, S. Francisco Alonso y O. Miguel Yarza: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Un campo, en la misma partida y de igual cabida; linda N. Manuel Benedí, S. y E. camino y O. Manuel Pola: valor para la subasta, 100 pesetas.

Manuel Benedí Señor: Un campo, en Navuchol, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. Angel Vela, E. mojón de Sestrica y O. Leonardo Benedí: valor para la subasta, 100 pesetas.

El mismo: Un campo, en Hay de Casa, de 14 áreas 30 centiáreas; linda N. y O. paso, S. Antonio Miñana y E. Francisco Barcelona: valor para la subasta, 20 pesetas.

El mismo: Una viña, en Pasijo, de 64 áreas 35 centiáreas; linda N. Venancio Serrano, S. Sebastián Benedí y E. y O. monte: valor para la subasta, 280 pesetas.

El mismo: Un campo, en Palomeras, de 7 áreas 15 centiáreas; linda N. Anastasio Barcelona, S. Jerónimo Díez, E. monte y O. Joaquín Pola: valor para la subasta, 20 ptas.

El mismo: Un campo, en Palomeras, de 17 áreas 15 centiáreas; linda N. Anastasio Barcelona, S. Jerónimo Díez, E. monte y O. Joaquín Pola: valor para la subasta, 20 ptas.

Ildefonso Benedí Pola: Un campo, en Río, de 3 áreas 58 centiáreas; linda N. río, S. Francisco Benedí, E. y O. Manuel Serrano: valor para la subasta, 20 pesetas.

El mismo: Un campo, en Colmenar, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N., E. y O. monte, S. Manuel Gómez: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Un campo, en Campeja; de 21 áreas 45 centiáreas; linda N., E. y O. monte y S. camino: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Una viña, en Pedra Buena, de 35 áreas 75 centiáreas; linda N. Manuel Gómez, S. Antonio Serrano, E. camino y O. monte: valor para la subasta, 80 pesetas.

El mismo: Una viña, en Bolaje, de 50 áreas 5 centiáreas; linda N. y O. monte, S. Fermín Pola y E. Joaquín Yarza: valor para la subasta, 180 pesetas.

Pedro Berdejo Benedí: Un campo, en Navuchol, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N. monte, S. Francisco Pinilla, E. Antonio Barcelona y O. Joaquín Pinilla: valor para la subasta, 20 pesetas.

El mismo: Una viña, en Campeja, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N. Ignacio Pérez, S. Mariano Díez, E. Andrés Carrera y O. monte: valor para la subasta, 80 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 35 áreas 75 centiáreas; linda N. y E. monte, S. Antonio Gil y O. Francisco Ballesteros: valor para la subasta (no consta).

Francisco Berdejo Pola: Un campo regadío, en Huerta Alta, de 8 áreas 34 centiáreas; linda N. Francisco Pola, S. río, E. senda y O. Miguel Morales: valor para la subasta, 500 pesetas.

El mismo: Una viña, en Campeja, de 64 áreas 35 centiáreas; linda N. Juan Benedí, S. S. Herederos, E. Simón Ibáñez y O. barranco: valor para la subasta, 160 pesetas.

El mismo: Una viña, en Río, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. Fermín Benedí, S. Joaquina Benedí, E. río y O. Manuel Pola: valor para la subasta, 100 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. Rafael Berdejo, S. senda, E. Vicente Martínez y O. Ignacio Pérez: valor para la subasta, 100 pesetas.

Francisco García Pérez: Un campo, en Campeja, de 85 áreas 80 centiáreas; linda N. senda, S. monte, E. José Barcelona y O. Juan Berdejo: valor para la subasta, 200 ptas.

El mismo: Un campo, en igual partida, de 1 hectárea, 28 áreas, 70 centiáreas; linda N. Antonio Roy, S. Francisco Barcelona, E. Miguel Yarza y O. Joaquín Barcelona: valor para la subasta 860 pesetas.

El mismo: Una era de trillar, en Montecillo, de 3 áreas 5 centiáreas; linda N. Francisco Ballesteros, S. Santiago García, E. Jorge Benedí y O. Eugenio Serrano: valor para la subasta, 260 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 57 áreas 20 centiáreas; linda N. Vicente Martínez, S. Cayetano Pérez, E. Isidro Pola y O. Cayetano Berdejo: valor para la subasta, 140 pesetas.

El mismo: Un campo, en Campeja, de 1 hectárea, 25 áreas 70 centiáreas; linda N. Eduardo Ucedo, S. monte, E. Eugenio Serrano y O. Francisco García: valor para la subasta, 560 pesetas.

Manuel García Pérez: Un campo, en Lezno, de 28 áreas 60 centiáreas; linda N. Cayetano Díez, S. Babil Benedí, E. Ignacio Pérez y O. Florencio García: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Una viña, en Navucho, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. Juan Berdejo, S. mojón de Sestrica, E. Vicente Marquina y O. Francisco Ballesteros: valor para la subasta, 100 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 21 áreas 45 centiáreas; linda N. y S. monte, E. Luiano Ballesteros y O. Francisco Ballesteros: valor para la subasta, 60 pesetas.

Pedro García Pola: Una viña, en Lezno, de 64 áreas 35 centiáreas; linda N. mojón de Mesones, S. Félix Serrano, E. camino y O. Domingo Berdejo: valor para la subasta, 180 pesetas.

El mismo: Un campo, en Navuchol, de 95 áreas 80 centiáreas; linda N. Rafael Benedí, S. Antonio Barcelona, E. Domingo Barcelona y O. mojón de Illueca: valor para la subasta, 220 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. mojón de Mesones, S. Manuel Aznar, E. y O. monte: valor para la subasta, 80 pesetas.

Manuel Gómez Blasco: Una viña, en Piedra Buena, de 64 áreas 35 centiáreas; linda N. Joaquín Benedí, S. Antonio Martínez, E. Inocencio Benedí y O. Antonio Martínez: valor para la subasta, 180 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. monte, S. Antonio Benedí, E. Juan Cester y O. Manuel Gómez: valor para la subasta, 100 ptas.

Manuel Gómez Berdejo: Una viña, en Piedra Buena, de 21 área 45 centiáreas; linda N. José Andrés, S. y O. monte y E. Ildefonso Benedí: valor para la subasta, 60 pesetas.

El mismo: Una viña, en Cañada Luis, de 22 áreas 40 centiáreas; linda N. Ignacio Ucedo, E. Agustín Benedí y S. y O. monte: valor para la subasta, 80 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. mojón de Mesones, S., E. y O. monte: valor para la subasta, 60 pesetas.

El mismo: Una era de trillar, en Montecillo, de 1 área 79 centiáreas; linda N. Salvador Benedí, S. y E. camino y O. Fernando Navarro: valor para la subasta, 90 pesetas.

Joaquina Lavilla: Un campo, en Bolaje, de 57 áreas 20 centiáreas; linda N. monte, S. Tomasa Aramburo, E. Valentín Lavilla y O. Antonio Benedí: valor para la subasta, 160 pesetas.

La misma: Una viña, en Blanquera, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. Mariano Pola, S. carretera, E. José Pola y O. Valentín Lavilla: valor para la subasta, 400 ptas.

La misma: Una viña, en Juncal, de 2 hectáreas 57 áreas

50 centiáreas; linda N. Valentín Lavilla, S. y E. monte y O. Mariano Gregorio: valor para la subasta, 160 pesetas.

La misma: Una viña, en Tras las Eras, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N. Valentín Lavilla S. y E. monte y O. Francisco Sierra: valor para la subasta, 100 pesetas.

Romualda Lorente Badesa: Un campo, en Campeja, de 85 áreas 80 centiáreas; linda N. monte, S. Juan Yarza, E. mojón de Arándiga y O. Patricio Barcelona: valor para la subasta 220 pesetas.

La misma: Una viña, en igual sitio, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N., S. y E. monte y O. Francisco Pola: valor para la subasta, 180 pesetas.

La misma: Una viña, en Lezno, de 64 áreas 35 centiáreas; linda N. monte, S. Ignacio Pérez, E. Francisco Berdejo y O. paso de ganado: valor para la subasta, 160 ptas.

La misma: Una viña, en Río, de 64 áreas 35 centiáreas; linda N. Domingo Berdejo, E. Manuel Pola y O. Anastasio Barcelona: valor para la subasta, 160 pesetas.

Hilario Lorente García: Un campo, en Navuchol, de 42 áreas 90 centiáreas; linda N., S. O. monte y E. Joaquín Barcelona: valor para la subasta, 80 pesetas.

El mismo: Un campo, en Boto, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda S. Ignacio Lavilla, N., E. y O. monte: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Una era, en Tras los Canes, de 1 área y 18 centiáreas; linda N., S., E. y O. monte: valor para la subasta, 80 pesetas.

Mariano Marín Muñoz: Una viña, en Bellota, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N., S. y O. con monte y E. Joaquín B.: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Una viña, en Parejo, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. y S. monte, E. paso de ganado y O. José Ibáñez: valor para la subasta, 240 pesetas.

El mismo: Una viña, en Majuelo, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. monte, S. José Benedí, E. monte y O. camino: valor para la subasta, 180 pesetas.

Juana Martínez Alonso: Un campo, en Chaparral, de 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; linda N. Francisco Pola, S. monte, E. Manuel Yarza y O. Eladia Lavilla: valor para la subasta, 340 pesetas.

La misma: Un campo, en Hay de Cara, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. Juana Benedí, S. Manuel Barcelona, E. monte y O. Paulino Benedí: valor para la subasta, 100 pesetas.

La misma: Una viña, en Lezno, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. José Barcelona, S. camino, E. Eduardo Ucedo y O. monte: valor para la subasta, 260 pesetas.

La misma: Una viña, en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N., S., E. y O. monte: valor para la subasta, 100 pesetas.

La misma: Una viña, en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N., S. y O. con monte: valor para la subasta, 100 pesetas.

La misma: Una viña, en la misma partida y de igual cabida; linda N. Manuel Berdejo, S. M. Benedí, E. monte y O. M. Pola: valor para la subasta, 180 pesetas.

Andrés Miñana Lavilla: Un campo, en Nabucho, de 85 áreas y 80 centiáreas; linda N. monte, S. Faustino Morales, E. Domingo Barcelona y O. Mojón de Illueca: valor para la subasta, 160 pesetas.

El mismo: Una viña, en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. y S. monte, E. y O. Hipólito Benedí y paso de ganado: valor para la subasta, 60 pesetas.

El mismo: Una viña, en Hoyo Clarés, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. Joaquín Ibarzo, S. y O. camino y E. monte: valor para la subasta, 100 pesetas.

El mismo: Una viña, en Cañana Luis, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. Pedro Berdejo, S. Guillermo Marqueta, E. Pablo Ballesteros y O. Calasar Lavilla: valor para la subasta, 60 pesetas.

Benito Miñana Lavilla: Un campo, en Peña Roya, de 1 hectárea, 7 áreas y 25 centiáreas; linda N. monte, S. Mojón de Illueca, E. Pablo Peba y O. Mojón de Illueca: valor para la subasta, 280 pesetas.

El mismo: Un campo, en Navuchos, de 85 áreas y 80 centiáreas; linda N. Francisco Pola, S. monte, E. Florencio Ratia y O. M. Benedí: valor para la subasta, 260 pesetas.

El mismo: Una era, en Tras las Casas, de 1 área y 79 centiáreas; linda N. Eugenio Serrano, S. monte, E. senda y O. monte: valor para la subasta, 60 pesetas.

Ignacio Pérez Cester: Una viña, en partida Del Río, de 85 áreas y 80 centiáreas; linda N. senda, S. M. Pola, E. mon-

te y O. León Benedí: valor para la subasta, 220 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 42 áreas y 9 centiáreas; linda N. Pérez Cayetano, S. y O. monte y E. Teodoro Torcal: valor para la subasta, 100 pesetas.

El mismo: Una viña, en la misma partida, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. y S. monte, E. Antonio Benedí y O. Esteban Gimeno: valor para la subasta, 60 pesetas.

El mismo: Una viña, en Campeja, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. y E. monte, S. Pedro Berdejo y O. Idefonso Benedí: valor para la subasta, 60 pesetas.

Francisco Pola Pinilla: Un campo regadio, en Huerta Alta, de 7 áreas y 15 centiáreas; linda N. y S. monte, E. camino y O. Leonardo Benedí: valor para la subasta, 300 pesetas.

El mismo: Un campo, en Navuchos, de 85 áreas y 80 centiáreas; linda N. y S. monte, E. camino y O. Leonardo Benedí: valor para la subasta, 100 pesetas.

El mismo: Una viña, en Campeja, de 1 hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas; linda N. monte, S. Ignacio Mancho, E. Romualdo Lorente y O. paso de ganado: valor para la subasta, 540 pesetas.

El mismo: Una era, en La Virgen, de 1 área y 79 centiáreas; linda N. monte, S. Campo de la Virgen, E. Mariano Ucedo y O. Era de la Virgen: valor para la subasta, 80 pesetas.

Florentino Rubio Tejedor: Un campo regadio, en Cubo, de 7 áreas y 15 centiáreas; linda N. Joaquín Roy, S. Manuel Berdejo, E. acequia y O. camino: valor para la subasta, 400 pesetas.

El mismo: Una viña, en Violada, de 64 áreas y 35 centiáreas; linda N. camino, S. Ventura García, E. río y O. Cosme Arantegui: valor para la subasta, 300 pesetas.

El mismo: Una viña, en Campeja, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. Matea Mur, S. y E. camino y O. Aniceto Franco: valor para la subasta, 80 pesetas.

Félix Serrano Lavilla: Un campo, en Hay de Cara, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. Mariano Pola, S. paso, E. Francisco Barcelona y O. monte: valor para la subasta, 140 pesetas.

El mismo: Una era, en Marchamal, de 1 área y 79 centiáreas; linda N. Joaquín Forniés, S. José Barcelona, E. Manuel Benedí y O. Francisco Garín: valor para la subasta, 20 pesetas.

Antonio Serrano Pérez: Un campo, en Cuevas del Plano, de 42 áreas y 95 centiáreas; (no consta ningún punto cardinal): valor para la subasta, 100 pesetas.

El mismo: Un campo, en Navuchos, de 1 área y 50 centiáreas; linda N. monte, S. y E. P. Berdejo y O. José Benedí: valor para la subasta, 180 pesetas.

El mismo: Un campo, en Piedra Buena, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. Joaquín Pola, S. camino, E. senda y O. Pedro Sanz: valor para la subasta, 100 pesetas.

El mismo: Una viña, en Campeja, de 35 áreas y 75 centiáreas; linda N. Mariano Benedí, S. camino, E. senda y O. Pedro Sanz: valor para la subasta, 140 pesetas.

El mismo: Una viña, en Tras la Horca, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. monte, S. Francisco Ballesteros, E. Mariano Gregorio y O. monte: valor para la subasta, 180 pesetas.

El mismo: Una era, en Montecello, de 2 áreas y 58 centiáreas; linda N. monte, S. Salvador Benedí, E. Manuel García y O. Miguel Marqueta: valor para la subasta, 80 pesetas.

Ignacio Ucedo García: Una viña, en Cañada Luis, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. Joaquín Carreras, S. y E. M. Gómez y O. monte: valor para la subasta, 180 pesetas.

El mismo: Una viña, en Blanquera, de 35 áreas y 75 centiáreas; linda N. camino, S. José Pola, E. Teodoro Lavilla y O. Manuel Lavilla: valor para la subasta, 300 pesetas.

El mismo: Un campo, en Bolaje, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. camino, S. M. Berdejo, E. Mojón de Sestrica y O. Pedro Ucedo: valor para la subasta, 100 pesetas.

Miguel Yarza Gimeno: Un campo, en Navuchos, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. Joaquín Yarza, S. camino, E. Ramón Ucedo y O. el Yarza: valor para la subasta, 140 pesetas.

El mismo: Un campo, en Hay de Cara, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. Francisco Pola, S. Antonio Pinilla, E. Florencio Ratia y O. Pedro Ucedo: valor para la subasta, 180 pesetas.

El mismo: Una viña, en Campeja, de 64 áreas y 35 centi-

áreas; linda N. camino, S. P. Barcelona, E. camino y O. P. Ballesteros: valor para la subasta, 540 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 1 hectárea, 50 áreas y 15 centiáreas; linda N. Luciano Ballesteros, S. monte, E. Luciano Ballesteros y O. Ramona Ucedo: valor para la subasta, 500 pesetas.

El mismo: Un campo, en Hay de Cara, de 1 hectárea, 7 áreas y 28 centiáreas; linda N. Vicente Ballesteros, S. Juan Ballesteros, E. camino y O. Guillermo Marqueta: valor para la subasta, 400 pesetas.

Manuel Ibáñez Lavilla: Un campo, en Chaparral, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. monte, S. Teodoro Lavilla, E. Francisco García y O. M. Benedí: valor para la subasta, 140 pesetas.

El mismo: Un campo, en la misma partida, de 64 áreas y 35 centiáreas; linda N. y S. monte, E. camino y O. León Benedí: valor para la subasta, 160 pesetas.

El mismo: Un campo, en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. paso, S. Sebastián Benedí, E. camino y O. paso: valor para la subasta, 180 pesetas.

El mismo: Un campo, en Campeja, de 64 áreas y 35 centiáreas; linda N. Guillermo Marqueta, S. paso, E. camino y O. paso: valor para la subasta, 160 pesetas.

El mismo: Una viña, en partida Del Río, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. monte, S. Sebastián Benedí, E. M. Ibáñez y O. Manuel Pola: valor para la subasta, 140 pesetas.

El mismo: Un campo, en Lezno, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. Francisco Díez, S. M. Gómez, E. M. Carreras y O. M. Gómez: valor para la subasta, 180 pesetas.

Antonio Barcelona Arantegui: Un campo, en La Campeja, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. y S. camino, E. M. Lavilla y O. Eduardo Ucedo: valor para la subasta, 120 pesetas.

El mismo: Una viña, en la misma partida, de 21 áreas y 40 centiáreas; linda N. Pedro Ucedo, S. camino, E. senda y O. Antonio Serrano: valor para la subasta, 60 pesetas.

El mismo: Una era, en Golladé, de 2 áreas y 59 centiáreas; linda N. M. García, S. A. Franco, E. Antonio Barcelona y O. M. García: valor para la subasta, 100 pesetas.

El mismo: Una viña, en partida del Río, de 64 áreas y 35 centiáreas; linda N. y E. Ignacio Pérez, S. monte y O. Miguel Yarza: valor para la subasta, 200 pesetas.

Antonio Bellido Bugeda: Una viña, en Navuchos, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. J. Berdejo, S. Mojón de Sestrica, E. J. Ballesteros y O. Vicente Marquina: valor para la subasta, 100 pesetas.

El mismo: Una era, en Montucello, de 55 centiáreas; linda N. camino, S. M. García, E. monte y O. camino: valor para la subasta, 30 pesetas.

Antonio Benedí Lavilla: Un campo, en Parejo, de 35 áreas y 75 centiáreas; linda N. Agustina Lavilla, S. M. Benedí, E. y O. monte: valor para la subasta, 60 pesetas.

El mismo: Una viña, en Lezno, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. Melchor Berdejo, S. Antonio Benedí, E. y O. monte: valor para la subasta, 80 pesetas.

El mismo: Una viña, en Hoyo Clarés, de 35 áreas y 75 centiáreas; linda N. Antonio Martínez, S. camino, E. monte y O. Joaquín Yarza: valor para la subasta, 120 pesetas.

El mismo: Una viña, en partida del Río, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. Mariano Berdejo, S. y E. camino y O. monte: valor para la subasta, 60 pesetas.

Manuel Berdejo Pinilla: Una viña, en Mojón de Mesones, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. Simón Ibáñez, S. Juan Berdejo, E. monte, y O. M. Pola: valor para la subasta, 40 pesetas.

El mismo: Una viña, en Campeja, de 24 áreas y 65 centiáreas; linda N. J. Pola, S. camino, E. paso y O. Pedro Ucedo: valor para la subasta, 160 pesetas.

El mismo: Una era, en Montecillo, de 1 área y 79 centiáreas; linda N. A. Pinilla, S. M. Berdejo, E. M. García y O. Antonio Roy: valor para la subasta, 60 pesetas.

Leonor Estanga Moor: Un campo, en Navuchos, de 85 áreas y 80 centiáreas; linda N. José Benedí, S. camino, E. M. Pola y O. camino: valor para la subasta, 200 pesetas.

La misma: Un campo, en San Blas, de 85 áreas y 80 centiáreas; linda N. Joaquín Roy, S. Guillermo Marqueta, E. tiáreas; linda N. Joaquín Roy, S. Guillermo Marqueta, E. setas.

Agustina Lavilla Lavilla: Un campo, en Navuchos, de 85 áreas y 80 centiáreas; linda N., E. y O. camino y S. Guillermo Marqueta: valor para la subasta, 100 pesetas.

La misma: Una viña, en Barranco Hondo, de 35 áreas y 75 centiáreas; linda N. J. Pola, S. monte, E. Joaquín Barcelona y O. Mariano Benedí; valor para la subasta, 80 pesetas.

Manuel Pola Sebastián: Un campo, en partida del Río, de 10 áreas y 73 centiáreas; linda N. senda, S. monte, E. río y O. senda: valor para la subasta, 20 pesetas.

El mismo: Una viña, en Piedra Buena, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda por N. P. Forniés, S. Joaquín Pola, E. barranco y O. monte: valor para la subasta (no consta).

El mismo: Una era, en Tras las Casas, de 50 centiáreas; linda N. monte; S. Francisco García, E. senda y O. monte: valor para la subasta, 20 pesetas.

Manuel Barcelona García: Un campo, en Parejo, de media yugada; linda N. monte, S. barranco, E. José Pola y O. camino: valor para la subasta, 200 pesetas.

Fernando Barcelona García: Un campo, en Golladé, de 85 áreas y 80 centiáreas; linda N. monte, S. Teodoro Lavilla, E. Mojón de Nigüella y O. el Lavilla: valor para la subasta, E. Mojón de Nigülla y O. el Lavilla: valor para la subasta (no consta).

El mismo: Media era, en Tras las Casas, de 1 área y 79 centiáreas; linda N., E. y O. monte y S. senda: valor para la subasta, 60 pesetas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica la subasta por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Brea, a 3 de junio de 1925.—El Recaudador, Alfonso de Ssoa.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».

D. Fernando Moltó Martí, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año de 1910 al ejercicio trimestral de 1924, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Hipólito Gálvez Lamuela: Una viña, en Nevera, de 16 hanegas y 8 almudes; linda N. y S. senda, E. Domingo Noeno y O. Francisco Morales.

El mismo: Un huerto, en Cid, de 2 hanegas; linda N. camino, S. Manuel Compés, E. Antonio Martínez y O. Esteban Bernal.

El mismo: Un huerto, en Ci, de 2 hanegas; linda N. camino, S. Manuel Comprés, E. Antonio Martínez y O. José Ibáñez.

El mismo: Una viña, en el Bosque, de 7 hanegas y 8 almudes; linda N. Marcos López, S. Juan Francisco Sierra, E. Hipólito Gálvez y O. camino.

El mismo: Una viña, en Gabardas, de 4 hanegas y 8 almudes; linda N. Martín Morales, S. Francisco Lamuela, E. camino y O. Miguel Montaner.

Nicolás Jiménez Bernal: Una viña, en Agudillos; de 10 hanegas y 8 almudes; linda N. Pedro López, S. monte blanco, E. Martín López y O. Mariano Martínez.

El mismo: Una viña, en Menestrel, de 13 hanegas y 4 almudes; linda N. Ignacia Gálvez, S. Florencio Morales, E. Simón Marín y O. Antonio Val.

El mismo: Una viña, en Higuerales, de 9 hanegas y 4 almudes; linda N. Manuel Egido, S. camino, E. Nicolás Hernández y O. Ramón Bernal.

El mismo: Una viña, en Bosque, de 10 hanegas; linda N. Manuel Compés, S. Juan Francisco Sierra, E. Pedro Gracia y O. Francisco Girán.

El mismo: Una viña, en el camino de Epila, de 16 hanegas; linda N. Joaquín Monera, S. Francisco Lamuela, E. Juan Francisco Jimeno y O. camino.

Juan Francisco Jimeno Crespo: Una viña, en Casellán,

de 12 hanegas; linda N. Paso, S. Francisco Lamuela, E. campo del declarante y O. José Jimeno.

El mismo: Una viña, en Casellán, de 6 hanegas y 8 almudes; linda N. Manuel López, S. Angel Hernández, E. Roque Lamuela y O. José Marín.

El mismo: Una viña, en Somera, de 13 hanegas y 4 almudes; linda N. Hros. de José Burbano, S. Vda. de Francisco Ezquerria, E. Nicolás Ruiz y O. camino.

El mismo: Una viña, en senda la Sarda, de 6 hanegas; linda N. León Cerdán, S. José Ibáñez, E. Julián Morales y O. Juan José Compés.

El mismo: Una viña, en camino de Longares; linda N. Valero Girán, S. Francisco Morales, E. camino y O. senda; cuya cabida es de 6 hanegas.

El mismo: Una viña, en Bosque; lindante N. Jorge Compés, S. Gabriel Martínez, E. Nicolás Compés y O. Antonio Acero; cuya cabida es de 7 hanegas y 4 almudes.

El mismo: Una viña, en Bosque; lindante N. Antonio Ramón, S. Nicolás Compés, E. campo del declarante y O. María Hernández; cuya cabida es de 6 hanegas.

El mismo: Una viña, en Lasiera, linda N. Francisco Ibáñez, S. Nicolás Sierra, E. Francisco López y O. Juan José Compés; su cabida es de 3 hanegas y 4 almudes.

El mismo: Una viña, en Hermana; linda N. María Valera López, S. Manuel López, E. camino y O. Angel Gálvez; cuya cabida es de 6 hanegas.

Gerardo Gregorio Roy: Una viña, en Bosque; linda N. Alejandro Compés, S. Jorja Soriano, E. María Teresa Cabeza y O. José Val; cuya cabida es de 13 hanegas y 4 almudes.

El mismo: Una viña, en Sendilla; linda N. Jorge Compés, S. Esteban Bernal, E. Juan Soriano y O. José Bernal; cuya cabida es de 10 hanegas.

El mismo: Una viña, en Nevera; linda N. senda, S. Miguel Tejero, E. Antonio Martínez y O. senda; cuya cabida es de 6 hanegas y 8 almudes.

El mismo: Una viña, en partida del Río; linda N. Juan Bernal, S. Manuel Morales, E. Nicolás Gálvez y O. Benito Sorrosal; cuya cabida es de 20 hanegas.

José Hernández Lamuela: Una tierra, término Río; linda N. Sebastián Ramírez, S. Miguel Cabeza, E. río y O. Alejandro Compés; cuya cabida es de 1 hanega y 8 almudes.

El mismo: Una viña, en partida de Bodegas; lindante N. Melchor Sanjuán, S. Mariano Martínez, E. camino y O. Miguel Montaner; cuya cabida es de 6 hanegas y 8 almudes.

El mismo: Una viña, en partida de Valdegarzón; linda N. José Palacios, S. Pascual López, E. campo del declarante y O. Francisco Morales; cuya cabida es de 6 hanegas.

El mismo: Una viña, en partida de Valdegarzón; linda N. Antonio Rodrigo, S. Leandro López, E. José Hernández y O. el mismo; cuya cabida es de 7 hanegas y 4 almudes.

El mismo: Una viña, en Camino de Epila; linda N. José Palacios, S. Francisco Valero, E. y O. camino; cuya cabida es de 16 hanegas y 8 almudes.

José Hernández Muñoz: Una viña, en Camino de Alpartir; linda N. Manuel Morales, S. camino, E. Santiago López y O. Monte Blanco; cuya cabida es de 20 hanegas.

El mismo: Una viña, en Paso de Maya; linda N. Francisco Lamuela, S. Lorenzo Morales, E. paso y O. Nicolás Morales; cuya cabida es de 10 hanegas.

El mismo: Una viña, en Cahizpelado; linda N. Antonio Martínez, S. carretera, E. Manuel Román y O. Agustín López; cuya cabida es de 24 hanegas.

El mismo: Una viña, en partida Carreteras; linda N. Julián Morales, S. Nicolás Hernández, E. Francisco Girón y O. Isidoro Bernal; cuya cabida es de 24 hanegas y 4 almudes.

El mismo: Una viña, en Somera; linda N. Francisco Girón, S. Manuel Hernández, E. Alberto Aramburu y O. Nicolás Hernández; cuya cabida es de 13 hanegas y 4 almudes.

Manuel Lamuela Ezquerria: Una viña, en camino de Epila; linda N. Nicolás Tejero, S. Demetrio López, E. camino y O. barranco; cuya cabida es de 18 hanegas.

El mismo: Una viña, en Tejera; linda N. viña del declarante, S. ídem, E. barranco y O. camino; cuya cabida es de 10 hanegas.

El mismo: Una viña, en Romeral; linda N. barranco, S. Esteban Bernal, E. camino y O. barranco; cuya cabida es de 13 hanegas y 4 almudes.

El mismo: Una viña, en Tejera; linda N. campo del declarante, S. viña del mismo, E. barranco y O. camino; cuya cabida es de 13 hanegas.

Roque Lamuela Hernández: Una viña, en Somera, linda N. Gregorio Aldea, S. Manuel Pescador, E. José Pescador y O. camino; cuya cabida es de 16 hanegas y 8 almudes.

El mismo: Una viña, en Castellón; linda N. Esteban Bernal, S. José Gimeno, E. senda y O. Angel Hernández; cuya cabida es de 16 hanegas y 8 almudes.

El mismo: Una viña, en Senda la Balza; linda N. Pedro Gracia, S. Francisco Acero, E. José Ibáñez y O. senda; cuya cabida es de 12 hanegas.

El mismo: Una viña, en Senda la Balza; linda N. Julián Morales, S. Manuel Morales, E. Antonio Acero y O. Pascual López; cuya cabida es de 13 hanegas y 4 almudes.

El mismo: Una viña, en Camino de Zaragoza; linda N. José López, S. Nicolás Martínez, E. camino y O. María Valero López; cuya cabida es de 9 hanegas y 4 almudes.

Francisco Lamuela Marín: Una viña, en camino de Valdegarzón; linda N. Manuel López, S. José Palacios, E. Nicolás Compés y O. Alberto Aramburu; cuya cabida es de 6 hanegas y 8 almudes.

El mismo: Una viña, en Gabardas; linda N. Ramón Sierra, S. Pascual López, E. Benito Sorrosal y O. Viuda de Martín Morales; cuya cabida es de 4 hanegas y 8 almudes.

El mismo: Una viña, en Dehesilla; linda N. Francisco Hernández, S. Nicolás Ramírez, E. Francisco Ramírez y O. Alberto Aramburu; cuya cabida es de 8 hanegas y 8 almudes.

El mismo: Una viña, en Santiago; linda N. Santiago Meléndez, S. Vicente Longares, E. Ramón Millán y O. Manuel Morales; cuya cabida es de 9 hanegas y 4 almudes.

El mismo: Una viña, en Beberena; linda N. Leandra Lázaro, S. Antonio López, E. Pantaleón Moneva y O. Gervasio Meléndez; cuya cabida es de 22 hanegas y 8 almudes.

Evaristo López Cadena: Una viña, en Mediano; linda N. José Ibáñez, S. Francisco Cerdán, E. Francisco Ibáñez y O. Manuel Román; cuya cabida es de 28 hanegas.

El mismo: Una viña, en Gabardas; linda N. Manuel López, S. Jorja Soriano, E. camino y O. José Valero; cuya cabida es de 16 hanegas.

El mismo: Una viña, en Gabardas; linda N. camino, S. viña Justa Bernal, E. barranco y O. camino; cuya cabida es de 8 hanegas.

Isabel López Martínez: Una viña, en Rubia; linda N. Nicolás López, S. Julio Bernal, E. Nicolás Pescador y O. Santiago López; cuya cabida es de 22 hanegas y 8 almudes.

La misma: Una viña, en Quemado, linda N. Manuel Lamuela, S. Benito Sorrosal, E. Vicente Gálvez y O. Mariano Lamuela; cuya cabida es de 21 hanegas y 4 almudes.

Mariano Martínez Gálvez: Una viña, en Ventorrillo; linda N. Nicolás Hernández, S. Mariano Tello, E. el mismo y O. Nicolás Hernández; cuya cabida es de 26 hanegas y 8 almudes.

El mismo: Una viña, en Somera; linda N. Nicolás Ruiz, S. término de Cosuenda, E. Nicolás Morales y O. senda; cuya cabida es de 13 hanegas y 4 almudes.

El mismo: Una viña, en Quemado; linda N. Mariano Galindo, S. senda, E. Joaquín Morales y O. Tadeo López; cuya cabida es de 20 hanegas.

El mismo: Una viña, en partida de Fábrica; linda N. José Pescador, S. María Bernal, E. Ramón Bernal y O. paso; cuya cabida es de 26 hanegas y 8 almudes.

El mismo: Una viña, en Camino de La Almunia; linda N. Mariano Martínez, S. José Lozano, E. camino y O. Jorja Soriano; cuya cabida es de 6 hanegas y 8 almudes.

El mismo: Una viña, en partida de Bodega; linda N. camino, S. Mariano Martínez, E. camino y O. Manuel López; cuya cabida es de 6 hanegas y 8 almudes.

Francisco Martínez Ezquerro: Una tierra, en Quemado; linda N. Manuel Compés, S. senda, E. ídem y O. Feliciano López; cuya cabida es de 32 hanegas.

El mismo: Una viña, en Valdegarzón; linda N. Mariano Redondo, S. Barranquillo, E. José Gálvez y O. José Gimeno; cuya cabida es de 12 hanegas.

El mismo: Una viña, en Belerma; linda N. José Palacios, S. Gregorio Palacios, E. Francisco Torres y O. Domingo Moneva; cuya cabida es de 30 hanegas.

El mismo: Una viña, en Mendoza; linda N. Dehesa, S. Francisco Hernández, E. y O. paso; cuya cabida es de 13 hanegas y 4 almudes.

El mismo: Una viña, en Camino de La Almunia; linda N. Manuel Morales, S. Lino Bernal, E. Herederos de José Burbano y O. camino; cuya cabida es de 6 hanegas y 8 almudes.

El mismo: Una viña, en Somera; linda N. carretera, S. José Bernal, E. carretera y O. Mariano Ezquerro; cuya cabida es de 11 hanegas y 4 almudes.

Melchor Román Gálvez: Una tierra, en partida del Río; linda N. Jorge Compés, S. Mariano Martínez, E. Agustín López y O. Manuel Martínez; cuya cabida es de 18 hanegas.

El mismo: Una tierra, en Mendoza; linda N. Francisco Cerdán, S. Manuel Román, E. Antonio López y O. paso; cuya cabida es de 16 hanegas.

El mismo: Una viña, en Somera; linda N. Dehesa, S. Nicolás Morales, E. camino y O. Santiago López; cuya cabida es de 20 hanegas.

El mismo: Una viña, en Belerma; linda N. Manuel Franco, S. Miguel Asensio, E. Monte Blanco y O. Manuel Soriano; cuya cabida es de 6 hanegas y 8 almudes.

El mismo: Una viña, en Camino de Alpartir; linda N. María Aznar, S. Nicolás Giménez, E. Simón Martínez y O. Miguel Martínez; cuya cabida es de 6 hanegas y 8 almudes.

El mismo: Una viña, en Senda la Balsa; linda N. Manuel López, S. Ana María López, E. camino y O. Manuel Román; cuya cabida es de 9 hanegas y 4 almudes.

Jorja Soriano Hernández: Una viña, en partida Bosque; linda N. Manuel Román, S. senda, E. Julio Burgaz y O. Francisco Tejero; cuya cabida es de 7 hanegas y 4 almudes.

La misma: Una huerta, en Callizo; linda N. camino, S. Julián Martínez, E. Antonio Martínez y O. José Ibáñez; cuya cabida es de 1 hanega y 6 almudes.

La misma: Una tierra, en Menestral; linda N. camino, S. ídem, E. tierra de Antonio Lamuela y O. tierra de la declarante; cuya cabida es de 5 hanegas y 4 almudes.

La misma: Una viña, en Olivar; linda N. barranco, S. Manuel Gálvez, E. Alejandro Palacios y O. barranco; cuya cabida es de 10 hanegas.

La misma: Una viña, en Gomera; linda N. camino, S. Francisco Bernal, E. Lino Bernal y O. camino; cuya cabida es de 10 hanegas y 8 almudes.

La misma: Una viña, en Casellán; linda N. José Ibáñez, S. Tadeo López, E. Julián Martínez y O. José Pescador; cuya cabida es de 20 hanegas.

La misma: Una viña, en Senda la Balsa; linda N. León Cerdán, S. Sixto Martínez, E. camino y O. Juan Soriano; cuya cabida es de 10 hanegas.

La misma: Una viña, en Senda la Sarda; linda N. Justa Bernal, S. Ramón Bernal, E. José Ibáñez y O. Manuel Aldea; cuya cabida es de 10 hanegas.

La misma: Una viña, en Senda la Balsa; linda N. José Bernal, S. Francisco Girón, E. y O. camino; cuya cabida es de 26 hanegas y 8 almudes.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Almonacid de la Sierra, a 26 de mayo de 1925.—El Recaudador, Fernando Moltó.

* * *

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Epila;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1909, 1910, 1912 al tercer trimestre de 1924-25, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

Manuel Filera Sisas: Un campo, en Suñén, de 5 hanegas; linda N. Félix Fernández, S. riego, E. riego y acequia y O. Félix Fernández.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la

Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Epila, a 26 de mayo de 1925.—El Recaudador, Antonio Pérez.

SECCIÓN SEXTA

Almonacid de la Sierra. N.º 263.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta Villa durante el 2.º cuatrimestre desde su funcionamiento con arreglo al Estatuto Municipal, meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre últimos; y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a tenor del artículo 227 de dicho Estatuto.

Sesión extraordinaria del día 9 de agosto de 1924.—Aprobación del acta anterior.

Se dió cuenta de instancia de varios vecinos solicitando celebrar corrida de vaquillas durante las fiestas que han de celebrarse en los días 10 al 13 del corriente inclusivos, acordando elevar un expediente a la Superioridad en súplica del permiso correspondiente, haciendo constar, que de ser concedido, no se han de utilizar los fondos municipales por carecer de consignación en presupuesto.

Fué tomado el acuerdo unánime de ofrecer a la "Electra Saltos del Huerva y del Jalón" 1.200 pesetas anuales, satisfechas mensualmente, por suministro del alumbrado público de esta localidad, descontando al efectuar el pago el 15 por 100 de bonificación.

Sesión ordinaria del 23 de agosto.—Se aprueba el acta que antecede.

Examen y aprobación de todos los ingresos y gastos de este Municipio durante el ejercicio de 1923-24, finado en 30 de junio último, por hallarse justificadas las operaciones de cargo y data verificadas, sin perjuicio de lo que resulte al revisarlas definitivamente la Corporación, que tiene derecho a ello, con arreglo al Estatuto vigente.

Sesión extraordinaria del 20 de septiembre.—Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Enterar de la tarifa enviada por la "Electra", acordando aceptar la cantidad que por cada lámpara se asigna con respecto al alumbrado público.

Sesión extraordinaria del 2 de octubre.—Aprobación del acta anterior.

Dar cuenta de la dimisión de su doble cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, presentada por D. Antonio Martínez Puertas, tomando el acuerdo unánime de admitirla, en virtud del artículo 89 del Estatuto Municipal, por considerar justificados los extremos en que la funda, así como dar cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador civil y Sr. Delegado gubernativo del partido.

Sesión extraordinaria del día 11 de octubre.—Aprobar el acta anterior.

Mediante orden dió cuenta el Secretario de la Corporación de un oficio del Sr. Delegado gubernativo participando haber designado el Excmo. Sr. Gobernador civil para cubrir la vacante de Concejal que existe por dimisión de D. Antonio Martínez al vecino D. José Ramírez Sánchez, a cuyo señor se le notifica en el acto, aceptando el cargo y quedando posesionado del mismo.

Se acordó dejar sin efecto la creación de una plaza de Guarda de campo, que para su provisión fué anunciada por la Comisión Permanente, ya que se carece de la consignación suficiente en presupuesto.

Sesión extraordinaria del 17 de octubre.—Se aprueba el acta anterior.

Procedióse a la elección de Alcalde, vacante por dimisión del anterior, habiendo resultado elegido, previas las formalidades legales y por mayoría absoluta de votos, D. José Ramírez Sánchez, tomando posesión del cargo y acordando comunicarlo a la Superioridad.

Se formaliza acta de arqueo de la existencia en caja en el día de hoy.

Sesión extraordinaria del 25 de octubre.—Quedó aprobada el acta de la anterior.

Fueron designados testigos para declarar en el expediente

de excepción legal, tramitado a instancia del mozo Francisco Melendo, que se halla en filas, correspondiendo a don Francisco Gimeno y D. Nicolás Gálvez, en concepto de padres de otros individuos que pertenecen al mismo reemplazo que el alegante.

Sesión extraordinaria del 29 de octubre.—Aprobación del acta anterior.

Puesto sobre la mesa el expediente de pobreza instruído a requerimiento de Francisco Melendo Gálvez, como comprendido en el caso primero, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, con posterioridad al ingreso de dicho mozo en filas, acordaron exceptuarlo, sin perjuicio de remitir las diligencias al Sr. Juez Instructor del Cuerpo a que pertenece para los fines que procedan.

Sesión extraordinaria del 12 de noviembre.—Se aprueba el acta que antecede.

Quedaron enterados los concurrentes de haberse inutilizado la máquina de escribir obrante en Secretaría, y se acordó la adquisición de otra para atender lo más puntualmente posible los trabajos de oficina, satisfaciendo una cantidad que no excederá de 200 pesetas en el año corriente, con cargo al capítulo de Imprevistos, y el resto en los plazos estipulados con el vendedor, para consignar la suma en presupuestos próximos.

Sesión extraordinaria del 22 de noviembre.—Aprobación del acta anterior.

Dió cuenta el Secretario de una circular del Excelentísimo Sr. Gobernador civil sobre "Aguinaldo del Soldado", acordando el Ayuntamiento formar parte de la Comisión para recorrer el día 30 del corriente la localidad, en unión de las personas que se crea preciso invitar y cuantos quieran adherirse al acto.

Se acordó reconstruir un medianil en el lavadero público.

Almonacid de la Sierra, 19 de enero de 1925.—El Secretario, Placentino Cobos.—V.º B.º—El Alcalde, José Ramírez.

Núm. 261.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de esta villa durante el mes de noviembre último, y que el Secretario del Ayuntamiento remite al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, a tenor del artículo 227, párrafo 5.º del Estatuto vigente.

Sesión ordinaria del día 1.º de noviembre de 1924.—Aprobación del acta anterior.

Dió cuenta el Secretario del acta de arqueo correspondiente al 31 del pasado, quedando enterados y prestándole su conformidad.

Se acordó la distribución de fondos para satisfacer los gastos ocurridos en el mismo mes de octubre.

Enterar de la correspondencia oficial importante recibida. Sesiones ordinarias del 8 y 15.—Sin asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del 22.—Se carece de asuntos a discutir, por haberlo hecho en unión del Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del 25.—Quedó aprobada el acta anterior.

Una vez enterados por el Secretario de la Real orden fecha 14 e instrucciones, relacionada con la formación del Padrón de habitantes, fué tomado el acuerdo de dividir este término municipal en dos secciones, designando Agente repartidor por la Alcaldía para la primera a D. Nicolás Alcaine y en la segunda a D. Nicolás Muela.

Examinar la correspondencia oficial digna de ello recibida desde la última sesión.

Sesión ordinaria del 29.—Se careció de asuntos a tratar.

Almonacid de la Sierra, 20 de enero de 1925.—El Secretario, Placentino Cobos.—V.º B.º—El Alcalde, José Ramírez.

Núm. 263.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de esta villa durante el mes de diciembre último, y que el Secretario del Ayuntamiento remite al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, a tenor del artículo 227, párrafo 5.º del Estatuto vigente.

Sesión extraordinaria del 1.º de diciembre de 1924.—Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Dar conformidad al acta de arqueo formalizada por la Secretaría-Intervención, correspondiente al 30 de noviembre pasado.

Se acordó la distribución de fondos para cuantos gastos

ocurridos durante el mismo mes se presenten al cobro.

Sesiones ordinarias de los días 6, 13, 20 y 27.—Sin asunto alguno a tratar por haber resuelto todos los ocurridos en dicho período de tiempo juntamente con el Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del 31.—Se aprobó el acta anterior. Dió cuenta el Secretario-Interventor del acta de arqueo verificada en el día de hoy, prestándole su aprobación unánime.

Quedó acordada la distribución de fondos para satisfacer los gastos realizados durante el presente mes.

Ordenando a D. Manuel Tejero el cese en sus funciones de Guarda municipal interino, por hallarse en condiciones de hacerse cargo el propietario nombrado por méritos de guerra, D. Nicolás López Val.

Se dió lectura a la correspondencia de importancia recibida en esta Alcaldía desde la sesión última.

Almonacid de la Sierra, 20 de enero de 1925.—El Secretario, Placentino Cobos.—V.º B.º—El Alcalde, José Ramírez.

Sos del Rey Católico. Núm. 2.222

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1925, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 227 del Estatuto y artículo 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 4.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta* y B. O.

Aprobar el acta de arqueo de 31 de marzo con una existencia en Caja de pesetas 2.081'25, de ellas 1.413'50 valores fuera de presupuesto, así como el balance de las operaciones de contabilidad y el estado de recaudación e inversión de fondos del tercer trimestre.

Aprobar la cuenta de caudales del tercer trimestre, rendida por el Depositario municipal según lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto y 129 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, cuyo cargo asciende a 7.966'59 pesetas y la data a 5.885'34, resultando una existencia en Caja el 31 de marzo de pesetas 2.081'25.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones del mes de marzo.

Id. la distribución de fondos por capítulos del presupuesto para el mes actual, que importa 21.941 pesetas, y que se publique en el B. O.

Proceder a la medición y tasación del terreno en el Cementerio, que solicita Mariano Gayarre Sanjuán, para construir un nicho.

Passar a informe de la Comisión de Obras, escrito del vecino Silvestre Gil, que solicita un trozo de terreno sobrante de la vía pública, para edificar, apoyando en la muralla municipal.

Aprobar cuenta del albañil Julio Campaña, por jornales y materiales en la reparación de un local de la Casa Consistorial, que importa 223 pesetas, habiéndose colocado tres maderos, 110 tejas y 8 cañizos de las existencias del Ayuntamiento.

Dar las gracias al Sr. Delegado gubernativo de los partidos judiciales de Tarazona, Ejea y Sos, por sus ofrecimientos, correspondiendo al saludo que dirige.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 11.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y B. O.

Que por la Secretaría se faciliten los antecedentes que haya en el Archivo acerca del deslinde y amojonamiento del término municipal, para dar cumplimiento a la circular del Gobierno civil, inserta en el B. O. de 9 de los corrientes.

Reparar urgentemente el acueducto general de

aguas residuales en las inmediaciones del "Pontito", de que da cuenta el Jefe de la Policía municipal.

Aprobar cuenta de jornales y materiales invertidos en la reparación del edificio-escuela del Caserío de Barué, en diciembre último, que asciende a 173'90 pesetas, haciendo constar fueron colocadas 140 tejas de las existencias del Ayuntamiento.

Aprobar factura de V. Climent Vilá, por impresos y material de oficina servidos en el tercer trimestre, 252,91 pesetas; otra de F. Gambón, por id. id., 19'50; un recibo del Sr. Echegoyen, por 45 pliegos de papel timbrado para actas de las sesiones municipales, que importa 90 pesetas.

Aprobar los siguientes gastos: nota de R. Baztán, por 30 estacas procedentes de la "Industrial Sangüesina", para cercar las acacias del Mésón, y portes, 9'50; factura de J. Mainar, por encuadernación de tres tomos de *Gacetas* y *Boletines*, 15'00; de A. E. G. Ibérica de Electricidad, por 100 lámparas de 25 bujías para el alumbrado público, 125'75; portes de id., 2'10; factura de R. Estabolite, por dos pozales para limpieza de la balsa del Mésón, 7'00; nota de F. Remón, por jornal y medio sacando agua de dicha balsa, 7'50.

Aprobar factura de R. Estabolite, por cristales y reparación del armario-estante de la Delegación gubernativa, 18'00, cuyo importe se reclamará de la Compañía del Ferrocarril Gallur-Sádaba, por haber llegado roto dicho mueble a la Estación.

Aprobar factura de I. Garrido, por tela para las mortajas de Semana Santa, importante 12'00 pesetas.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 18.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, *Gaceta* y B. O.

Confeccionar los programas de las ferias de ganados en el mes de mayo, como el año anterior, y gestionar autorización para utilizar los pastos de Valmediana y Los Ladreros, en dichos días, cediéndolos gratuitamente a los feriantes.

Enajenar a Silvestre Gil el terreno solicitado para edificar junto a su casa de la calle Gil de Jaz, en las condiciones que se indican y mediante el pago de 20 pesetas.

Alquilar a Olegario Ortigas, el local situado en la planta baja de la Casa Consistorial, en los meses de abril, mayo y junio, por la cantidad de treinta pesetas, que ingresará en fondos municipales.

Aumentar a tres pesetas diarias el haber del auxiliar temporero de Secretaría L. Baztán, que percibirá a partir del día primero del actual.

Aprobar nota de las operaciones efectuadas en el empedrado de varias calles y satisfacer 111 pesetas a José María Guinda y 92'50 a Amalio Harri por los diez y ocho y medio jornales que ha invertido cada uno.

Llevar a presupuesto la cantidad de 300 pesetas con que procede contribuya el Ayuntamiento a la construcción de un puente en el camino del Convento de Valentuñana, cuya obra han de realizar los Frailes Agustinos.

Designar a D. Higinio Gaztelu comisionado para que concorra al juicio de exenciones ante la Junta de Clasificación y Revisión, quien llevará consigo la documentación prevenida en el artículo 223 del vigente Reglamento de Reclutamiento y satisfaciéndole cien pesetas por gastos de viaje.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 25.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, *Gaceta* y B. O.

Satisfacer 559'32 pesetas al encargado del Ma-

tadero Gregorio Lapieza, por los 27.966 kilogramos a que asciende el peso de los cerdos sacrificados con destino a particulares, a razón de dos céntimos, según pliego de condiciones.

Aprobar factura de A. Alastuey, por merma de cera en las festividades religiosas de Semana Santa y Domingo de Cuasimodo, 8'00; y otra de P. Compaired, por id. y pastas y licores en id., 21 pesetas. Sin más asuntos.

Es copia del aprobado por la Comisión en sesión de hoy.

Sos del Rey Católico, 4 de mayo de 1925.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.—V.º B.º El Alcalde ejerciente, José Gayarre.

N.º 2.559

D. Leoncio Bonel Chueca, Secretario interino del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Borja;

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta ciudad durante los meses de febrero, marzo y abril, es como sigue:

Sesión extraordinaria del 5 de febrero de 1925.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, se da posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a la Maestra Nacional, señora doña Concepción Ferrer Aznar, con objeto de cubrir la vacante producida por la defunción de D. Agapito Zueco.

Se da cuenta de no haber habido reclamación alguna contra la lista de electores de Compromisarios para Senadores y se acuerda su exposición a los efectos del artículo 29 de la ley.

Sesión extraordinaria del 22 de febrero de 1925.—Se aprueba el acta de la anterior.

La Presidencia da cuenta de la nota-anuncio de la Jefatura de obras Públicas, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 6 de los corrientes, sobre el salto de agua de Morana, solicitado por don Rafael Rodríguez, y de un oficio del señor Ingeniero-Jefe en funciones de Fomento del Gobierno civil; acordándose por unanimidad dejar sin efecto la autorización que con este fin se le hizo a la Presidencia; ratificar los acuerdos de la Permanente y dar traslado al Sindicato de riegos de la comunicación del señor Ingeniero-Jefe en funciones de Fomento del Gobierno civil.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Indalecio Zaforas Vidal, Maestro-Director de la Escuela graduada número 1.

Sesión ordinaria del 28 de marzo de 1925. Queda aprobada el acta de la anterior y ratificados los acuerdos de la Permanente.

Vista una instancia de D. Miguel Andía Falcón, se acuerda concederle por 12 años las aguas que solicita a cambio de las obras que tiene que realizar y una vez transcurridos, estará obligado a pagar al Ayuntamiento un canon anual de cinco pesetas.

Se nombra peón-barrendero, con 2'50 pesetas, durante los días hábiles, a Félix Rubio Morte.

Leída una instancia de los exploradores de

esta ciudad, se acuerda concederles local con el objeto de que tengan su reunión social y consignar partida en los nuevos presupuestos para subvencionar a dicha institución.

Se acuerda conceder un socorro de 150 pesetas a Manuel Berges Aznar, para someterse con seis más de su familia al tratamiento antirrábico.

El señor Alcalde explana una cuestión importantísima, tal vez la más interesante para la vida de los pueblos: es el abastecimiento de aguas abundantes.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aplaudió la iniciativa del señor Alcalde, acordándose nombrar una ponencia compuesta por los señores de las Comisiones Permanente y de Obras, autorizando a la primera para comenzar los trabajos de preparación y estudio, planes, etc.

Se acuerda llevar a efecto los trabajos por prestación personal.

Sesión ordinaria del 30 de marzo de 1925 como continuación de la anterior.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Aprobar las partidas de ingresos y gastos que en el presupuesto se detallan, fijando la cantidad total de gastos en 117.660'78 pesetas e igual cantidad la de ingresos.

También se acordó exponer el presupuesto al público por 15 días y que se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal.

Se aprobaron las Bases complementarias del presupuesto para 1925-26 y se acordó exponerlas al público, juntamente con las Ordenanzas formadas con arreglo al artículo 368 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria como continuación de la de ayer el 31 de marzo de 1925.— Por unanimidad se aprueba el acta de la anterior.

Se prestó aprobación a las cuentas de los establecimientos denominados Sanatorio de Misericordia y Hospital Sancti Spiritus, correspondientes al año 1924, por encontrarlas conformes, y que se remitan a la Junta provincial de Beneficencia.

Examinado el Reglamento del Matadero de esta ciudad, se aprobó por unanimidad y se acordó remitirlo, con su copia certificada, al excelentísimo señor Gobernador civil. Se acuerda pagar 15 pesetas por bagaje.

Que se abonen 60 pesetas por la limpieza hecha en la Casa Consistorial, a Eulalia Irache Viámonte.

Dióse lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Matías Peña Gómez, del reemplazo actual, acordándose por unanimidad declararle prófugo para todos los efectos legales.

No habiéndose presentado pliego alguno de licitación en las subastas celebradas para el arriendo de Pesas y Medidas, se acuerda llevarlo por administración en los meses de abril, mayo y junio, y que para el año 1925-26 se forme nuevo pliego y se anuncie por subasta con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se acuerda conste en acta la gran satisfacción

de la Corporación por la promoción a Cardenal del Excmo. Sr. D. Vicente Casanova Marzol.

Asimismo certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente del Ayuntamiento durante los meses antes mencionados es el siguiente:

Sesión del día 5 de febrero de 1925. — Aprobada el acta anterior, el señor Alcalde hace presente haber visto con sentimiento a su llegada de Madrid el fallecimiento del Concejal D. Agapito Zueco, y propone conste en acta su pesar; aprobándose por unanimidad la propuesta y que se comunique a la familia.

La Presidencia da cuenta del viaje a Madrid por la Comisión para asistir al homenaje a Sus Majestades y se aprueba conste en acta el agradecimiento al Ayuntamiento de la Villa y Corte, por las atenciones dispensadas a esta Corporación. También da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid sobre intereses municipales y de los gastos hechos por la Comisión, aprobándose todo por unanimidad y acordándose su pago.

Se acuerda habilitar el Salón de sesiones el día 29 de marzo, para que dé una conferencia el R. P. Longinos Navas, acerca del Moncayo y sus valles aragoneses.

Se acuerda quedar enterados de un oficio del Ministerio de la Guerra, sobre provisión de destinos vacantes en este Ayuntamiento en marzo próximo.

Se concede autorización para obrar en su casa, a la Viuda de D. Ventura Martínez.

Dada lectura a la circular del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se acuerda que los aprovechamientos forestales para el próximo año, sean los del actual, y en la forma que figuren en la Ordenanza aprobada para el próximo año.

Se acuerdan algunos pagos.

Sesión del día 12 de febrero de 1925. — Por unanimidad se aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura a la R. O. C. de Guerra, sobre supresión del sorteo de mozos y quedar enterados de todo lo que con ello se relaciona.

Asimismo se da cuenta de las circulares del Gobierno civil y Comisión Mixta, acordándose fijar el jornal en 4 pesetas diarias y en 3 la utilidad de una caballería y que se comunique a la Comisión Mixta.

Se da cuenta de la nota-anuncio sobre el proyecto de D. Rafael Rodríguez, que solicita 600 litros de agua del río Huecha en Añón, estimando no existe perjuicio para los intereses de la ciudad y se acuerda dar cuenta al Pleno.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras una instancia de D. Faustino Bonel.

Se autoriza a D.^a Dolores Aznar para obrar en su casa de la calle de San Francisco, núm. 1.

Se da cuenta de un certificado expedido por la Secretaría-Intervención sobre la existencia metálica en la Caja del Pósito de este término, y el señor Alcalde expone la necesidad de dar cumplimiento a la circular de 30 de enero de 1917, acordando por unanimidad se proceda al reparto de fondos.

Se aprueba el extracto de acuerdos de la Permanente del finado mes de enero.

Sesión ordinaria del día 19. — Se aprueba el acta anterior.

Queda enterada la Corporación de un oficio del Teniente Coronel Primer Jefe del Depósito de caballos sementales, acordándose comunicarlo a los señores Veterinarios y al vecindario.

Se da lectura de un oficio del Gobierno civil, sobre las obras que se van a ejecutar por don Rafael Rodríguez, acordándose comunicarlo al Sindicato de riegos, fijando el correspondiente anuncio, y que se comunique al Gobierno civil no se tiene conocimiento de lo que en su comunicación interesa.

Queda enterada la Permanente del Real decreto aprobando el Reglamento de Sanidad municipal.

Se acuerda dar de baja en dos hanegas de tierra a Félix Pasamar.

Por unanimidad se aprueba el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales y se acuerda exponerlo al público por ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Sesión ordinaria del 26 de febrero de 1925. Leída el acta anterior se aprueba por unanimidad.

Examinadas las peticiones de préstamos del Pósito, se acuerda conceder el total solicitado que asciende a 9.950 pesetas, y transcurrido el plazo para reclamar se haga entrega de lo solicitado.

Se aprueban varias facturas cuyos pagos se ordenan.

Examinada la cuenta trimestral de caudales presentada por el Depositario, con relación al último trimestre y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda prestar su aprobación y que conste en la memoria para dar cuenta al Pleno.

A propuesta de la Presidencia se nombra al Concejal D. Marcelino Cardona, para el informe, caso de que sea preciso, a los efectos de Quintas, en sustitución del Síndico, y talladores, a Juan Zueco y Lorenzo Gómez.

Se acuerda queden sobre la mesa hasta la próxima sesión las cuentas del Hospital Sancti Spiritus y Santuario de Misericordia.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de obras una instancia de Simeón Tejero Sebastián.

A petición de Bernardo Murillo se le da de baja de 14 hanegas de tierra en los Villarueses. También se acuerda pase al Pleno una instancia de Manuel Berges Aznar.

Sesión ordinaria del 5 de marzo de 1925. — Se aprueba el acta de la anterior y varios pagos y cobros.

Dada lectura de un oficio del Sindicato de riegos, se acuerda quedar enterados y que se archive.

Se acuerda hacer algunas reparaciones en el edificio de Telégrafos dentro de lo que el presupuesto permita y sea de necesidad.

Se acuerda pasen dos instancias a la Comisión de obras.

Solicitando Félix Rubio Morte se le nombre barrendero y no existiendo tal plaza, se acuerda proponerlo al Pleno.

Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión correspondiente una instancia de Faustino Bonel, se acuerda acceder a lo solicitado y que se le comunique.

Se da de baja en 4 hanegas tierra en los Llanos, a María Sancho Marqués.

Se designan testigos en los expedientes de Quintas a Patricio Blane y Antonio Lerín.

Sesión ordinaria del 12 de marzo de 1925.

Se da lectura del acta de la anterior y queda aprobada por unanimidad.

Se acuerda pase a estudio del Ayuntamiento una instancia de los exploradores solicitando alguna cantidad como subvención.

Dada cuenta de una instancia de Esteban Sanmartín, se acuerda incluirle en Beneficencia por el tiempo que dure su enfermedad.

Se acuerda adquirir dos ejemplares del Reglamento-ley de Reclutamiento.

Informada favorablemente por la Comisión de obras una instancia de D. Simeón Tejero, se le autoriza para construir un edificio en el Santuario de Misericordia.

Se da cuenta de un certificado expedido por la Secretaría-Intervención sobre la existencia metálica disponible en la Caja del Pósito de esta ciudad, y el señor Presidente expone la necesidad de dar cumplimiento a la circular de 30 de enero de 1917, acordándose por unanimidad se proceda al reparto de fondos.

Sesión ordinaria del 19 de marzo de 1925.

Aprobada el acta de la anterior, se da cuenta de una comunicación del señor Alcalde de Valmediano y se acuerda apoyar la petición que el referido Alcalde hace al de ésta.

La Comisión Permanente deja formado el presupuesto municipal ordinario para 1925-26, y se acuerda unirlo al expediente.

Leída una carta del señor Alcalde de Zaragoza, por unanimidad se acuerda enviar al señor Alcalde de Madrid la adhesión de esta Corporación a lo iniciado por el señor Alcalde de Huelva.

Se autoriza a Braulio Pérez para obrar en su casa de la calle de la Portaza, y a D.^a Leandra Nogués, para levantar una tapia en finca de su propiedad.

A Juan Nogués, se acuerda darle de baja la tierra que tenía roturada.

Queda enterada la Permanente de la circular inserta en el B. O. del 16 de los corrientes sobre movilización de caudales de los Pósitos y cantidad a satisfacer por contingente del año 1924 el de esta localidad.

Se acuerda citar al Pleno para las sesiones del tercer cuatrimestre, en los días 28, 30 y 31 del mes actual, con objeto de discutir y aprobar los presupuestos para 1925-26, y otros asuntos de la incumbencia de éste.

Sesión extraordinaria del 21 de marzo de 1925.

Aprobada el acta de la anterior, se da lectura de una instancia del señor Secretario de la Corporación, en la que hace dimisión del cargo, por

haber sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Onteniente (Valencia), acordándose por unanimidad aceptarla y remitirle traslado del acuerdo.

Se acuerda convocar, mediante concurso, para la provisión del referido cargo, y remitir al señor Director General de Administración certificado de esta acta y anuncio de convocatoria.

Se nombra Secretario interino al Oficial 1.^o de secretaría, D. Leoncio Bonel Chueca.

Sesión ordinaria del 26 de marzo de 1925. — Leída el acta de la anterior, se acuerda prestarle aprobación.

Examinadas las peticiones de Préstamo del Pósito se acuerda conceder lo solicitado, y transcurridos los ocho días que se concede para reclamar, se haga entrega a los peticionarios de las cantidades solicitadas.

Se aprueban y ordena el pago de varias cantidades.

Sesión ordinaria del 2 de abril de 1925. — Por unanimidad se aprueba el acta de la anterior.

Por no haber ningún asunto, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 9 de abril de 1925. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Se aprueban y ordena el pago de algunas cantidades.

Que haya dos noches fuegos, más una colección de fuegos japoneses para la Virgen de Peana, y se repartán bonos de pan a los pobres como los años anteriores.

Escribir al Arquitecto D. Alberto Huerta Marín, para que venga y haga un estudio sobre abastecimiento de aguas, formando el plano correspondiente.

Sesión ordinaria del 16 de abril de 1925. — Aprobada el acta de la anterior, se da lectura de una instancia de D. José Rodrigo Colás, y se acuerda acceder a lo solicitado.

Al Sindicato Agrícola se le autoriza para llevar a cabo algunas obras en el domicilio social.

A D. Mariano Lerín se le autoriza para colocar dos balcones en su casa de la calle de Pelinas, núms. 6 y 8, que tenía solicitado.

A petición de Claudio Calvo, se acuerda darle de baja 32 hanegas de tierra en Los Villar-neses.

Se aprueban algunas facturas y los pagos que a las mismas se refieren.

Como en el día de hoy ha de serle impuesta por S. M. el Rey la Birreta Cardenalicia al Excmo. Sr. D. Vicente Casanova, hijo predilecto de esta ciudad, se acuerda felicitarle telegráficamente en nombre del pueblo.

Sesión ordinaria del 23 de abril de 1925. — Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una comunicación de D. Miguel Andía Falcón, en la que manifiesta conformidad por la concesión que se le hizo.

Que pase a la Comisión correspondiente para su informe una instancia de Francisco Pablo Azcona.

Aprobar varios pagos.

Que ejerza desde hoy el cargo de portero de esta Casa Consistorial Rufino Ibáñez Embún, por haber sido nombrado a propuesta del Ministerio de la Guerra, conforme a la ley de 10 julio de 1835, y que cese en el cargo de Guardia municipal que venía desempeñando.

A propuesta del señor Alcalde y en vista de las facultades conferidas por los artículos 100 y 150, apartado 2.º del Estatuto municipal, se acuerda por unanimidad nombrar Guardia municipal urbano interino a D. Juan-Antonio Niques Gabás, vecino de esta localidad y licenciado absoluto del Ejército.

Sesión ordinaria del 30 de abril de 1925. —

Se aprueba el acta anterior por unanimidad.

Leída una instancia de Faustino Pérez S. Martín, se acuerda pase a informe de la Comisión correspondiente.

Informadas favorablemente tres instancias por la Comisión de Obras, se acuerda acceder a lo solicitado.

Se aprueban y ordenan varios pagos.

Y para que conste, y con objeto de insertarla en el B. O. de la provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Borja, a 4 de mayo de 1925. — El Secretario, Leoncio Bonel. V.º B.º — El Alcalde, Juan Alzola.

Ejea de los Caballeros. N.º 2.857.

Por acuerdo de la Comisión permanente se anuncia concurso público, por término de diez días, para la provisión del cargo de Maestro Director de la Banda municipal de esta villa, con el sueldo de 1.000 pesetas anuales y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, en papel sellado de clase 8.ª, acompañadas de la cédula personal.

Ejea de los Caballeros, 12 de junio de 1925. El Alcalde, Ernesto Andréu.

Malanquilla. N.º 2.826.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y su anejo Clarés, con la dotación anual de 2.000 pesetas por la titular, y 200 pesetas por la inspección sanitaria, y 3.800 pesetas por las iguales de las familias acomodadas de ambos municipios, satisfechas por iguales partes y por trimestres vencidos, respondiendo del pago una comisión de cada pueblo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se proveerá; siendo preferidos los de más elevado título profesional, y a falta de éstos, los de mayores méritos en el ejercicio de su profesión, según el apartado C. del apéndice al Reglamento de Sanidad de 9 de febrero de 1925.

Malanquilla, 9 de junio de 1925. — El Alcalde, Patricio Martínez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 613 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Num. 2.836.

LAGUARTA PÉREZ, Esteban; hijo de José y de Guadalupe, natural de Ejea, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad, y cuyas señas son: estatura 1'570 m., pelo rojo, ojos pardos, nariz regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Jaca, ante el Juez instructor don Julio Pastor Muñoz, Comandante de infantería, con destino en el regimiento Galicia, núm. 19, de guarnición en Jaca.

Jaca, 3 de junio de 1925. — El Juez instructor Julio Pastor.

PARTE NO OFICIAL

Banco de Aragón. — Zaragoza.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 3.881 expedido por este Banco el 15 de mayo de 1918, a favor D. Julio Sancerni Gareía, comprensivo de pesetas nominales 2.300 en Obligaciones Ayuntamiento Zaragoza, emisión 1911, se anuncia al público por segunda vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento del mismo.

Zaragoza, 4 de junio de 1925. — El Secretario, Joaquín Bardavío.

Comunidad de regantes de Figueruelas.

Habiéndose sufrido un error al señalar el día en que ha de tener lugar la Junta general extraordinaria en segunda convocatoria, para tratar acerca de la concesión de aguas de este Sindicato, que fertilicen tierras en el término municipal de Cabañas de Ebro, hace saber por el presente anuncio que ésta tendrá lugar el día 21 del corriente mes, a las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial.

Figueruelas, 8 de mayo de 1925. — El Presidente, Agustín Castán.